



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2014 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (sin personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 168 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88, y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Zangandez, a 30 de octubre de 2014.

El Presidente,
Alfonso Martín Busto

* * *

A N E X O

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	380,00
IV.	Transferencias corrientes	16.257,00
V.	Ingresos patrimoniales	13.850,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total ingresos	33.487,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	15.487,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	18.000,00
	Total gastos	33.487,00